

precisamente en dha Plaza, y no en otra alguna,  
habrá acordado V.L que las dos ferias  
señaladas para el presente año, se celebra-  
ren, no en la Plaza nueva, sino en otra  
que produjese mas Caudales a beneficio de  
los Destinos señalados, contraviniendo en esta  
prorridencia, y en perjuicio de los Suplicantes  
a la condición 6:ª En cuya inteligencia, Preven-  
go a V.S. que observando a la letra las ex-  
cripturas que tiene formalizadas con los  
intermediarios en las Casas de la Plaza  
nueva, disponga se cojan en ella, y no  
en otro paraje, las dos ferias de toros que  
están concedidas para este año, y los quatos  
siguentes, proporcionando en la referida  
Plaza nueva, por Arrendamiento, o